

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2784211

EXTRACTO

RODRIGO WUNKHAUS RIGART, Notario Público Interino comuna de Concepción, Octava Región, O'Higgins 599 certifico: Por escritura pública de fecha 06 marzo 2026, ante mí, don RENÉ ENRIQUE CONTRERAS MUÑOZ, chileno, factor de comercio, soltero, C.I. N° 20.685.591-6, domiciliado en calle Serrano N° 705, Comuna de Yumbel, Región del Biobío; expone: Se constituye una sociedad por acciones bajo el nombre “ALMACÉN DE ABARROTES Y RESTAURANTE SpA”, nombre de fantasía “PEREGRINOS RESTAURANTE SpA”. Domicilio: Comuna de Yumbel, Región del Biobío, sin perjuicio de sucursales. Objeto: La explotación, administración y operación de negocios de venta al por menor y por mayor de abarrotes, comestibles, bebidas “(alcohólicas y no alcohólicas)”, productos de consumo doméstico, envasados y perecibles, incluidos panadería, conservas, lácteos, productos frescos, congelados y secos; compra, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización y promoción de dichos productos; operación de almacenes, minimarkets y puntos de venta física y en línea, con servicio de despacho, delivery y venta a domicilio; prestación de servicios de logística, bodegaje, gestión de inventarios y suministro a terceros. Asimismo, la sociedad podrá explotar, administrar y operar restaurantes, cafeterías, comedores, bares, food trucks y servicios de comida rápida y preparada, incluyendo la preparación, elaboración y venta de alimentos y bebidas para consumo en el local, para llevar, por encargo o a través de catering; contratación de personal gastronómico, compras de insumos y materias primas, diseño y montaje de cocinas y salas, servicios de barra y atención al cliente; implementación de sistemas de control de calidad e higiene alimentaria, obtención de permisos sanitarios y cumplimiento normativo. Adicionalmente, podrá realizar actividades complementarias tales como arrendamiento de locales comerciales, franquicias, representación y comercialización de marcas propias y de terceros, prestación de servicios de consultoría, capacitación y asesoría en gestión comercial y gastronómica, operaciones de comercio electrónico, mercadeo y publicidad, mantenimiento, postventa y soporte técnico, asociación con personas naturales o jurídicas, contratación con entidades públicas y privadas; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o que los socios acuerden. Administración: La sociedad será administrada por un Gerente General con amplias facultades. Se nombra como primer Gerente General a doña REINELA DEL CARMEN MUÑOZ MERINO. Capital: \$300.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en pacto social. Concepción, 09 de marzo de 2026.